



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 353/17

FECHA: 12 de abril de 2.017

UNIDAD O SERVICIO: SECRETARIA

Vista la resolución dictada por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas estimando la ampliación de horario de los establecimientos hosteleros en general de Chinchilla para la madrugada de los días 14 al 15 y del 15 al 16 de abril de 2017 en dos horas sobre el horario habitual con motivo de la celebración de la Semana Santa 2017.

De acuerdo con lo establecido con la Ley 7/2011, de 21 de marzo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla La Mancha, que regula el horario de apertura de establecimientos públicos y el artículo 70 del RD 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento General de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones conferidas **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ampliar el horario de cierre de todos los establecimientos con licencia de actividad de este municipio, restaurantes, cafés, bares, cafeterías y en los bares especiales (pubs, disco-pubs, disco-bar, etc) en dos horas sobre el horario habitual, desde la madrugada de los días 14 al 15 y del 15 al 16 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Dar conocimiento de este Decreto a la Policía Local y Guardia Civil y publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chinchilla.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María Agapita García Correoso, en Chinchilla de Montearagón, a 12 de abril de 2.017; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL